ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA FASE II DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE RED EN SEDES JUDICIALES Y EL MANTENIMIENTO DE ALGUNOS PUNTOS DE RED EXISTENTES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DE LOS RACKS DE COMUNICACIONES DE ALGUNAS DEPENDENCIAS JUDICIALES EN EL DISTRITO DE MONTERIA.

En cumplimiento a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 2.1.1° y 3.5.2° del Decreto 1082 de 2015, se presenta a continuación el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para determinar las condiciones de un eventual contrato de prestación de servicios para la organización e instalación, a todo costo, de puntos de red en algunos municipios del departamento de Córdoba.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La necesidad que la Dirección Ejecutiva Seccional pretende satisfacer es CONTRATAR LA FASE II DE INSTALACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE RED EN SEDES JUDICIALES Y EL MANTENIMIENTO DE ALGUNOS PUNTOS DE RED EXISTENTES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DE LOS RACKS DE COMUNICACIONES DE ALGUNAS DEPENDENCIAS JUDICIALES EN EL DISTRITO DE MONTERIA.

Teniendo en cuenta que en el mes de marzo se llevó a cabo el contrato SER016 de 2026, en el cual se realizaron mantenimientos a puntos de red existentes, instalación de nuevos puntos de red y mantenimientos a diferentes racks de comunicaciones de algunos despachos judiciales en municipios del departamento de Córdoba.

En cumplimiento de las funciones misionales de la Administración de Justicia, los despachos judiciales requieren una infraestructura tecnológica adecuada, estable y segura que permita garantizar la continuidad del servicio, la correcta gestión de los procesos judiciales y el acceso oportuno a los sistemas de información institucionales.

Desde hace un tiempo en la sede judicial Elite, vienen presentándose fallas en la conectividad, para ello se han realizado gestiones, tales como ampliación del canal, adquisición de switches, pero aún nos vemos en la necesidad de organizar el cableado estructurado, teniendo en cuenta que este edificio en la actualidad cuenta con dos V-LAN, pretendemos crear en cada piso una V-LAN y de esta manera haya mayor organización en su cableado estructurado y mayor disponibilidad en los segmentos de red, dado que la red presenta saturación por la cantidad de equipos en cada segmento de la actualidad.

Para lograr organizar la red de datos como se ha manifestado, debemos tener en cuenta los puntos de red actuales y puntos de red que debemos crear nuevos, para ello los Ingenieros de las diferentes especialidades (Tribunal Administrativo, Tribunal Superior) nos han solicitado mediante informe las diferentes necesidades de cada especialidad, así:

ÍTEM	PRODUCTO	T. ADTIVO	CSJ	T. SUPERIOR	Sala	Total
1	Suministro, instalación y tendido de cables UTP Cat 6. para conexión de puntos de red. Incluye, Suministro de todo el metraje necesario de cable, tubos, canaletas, conectores RJ45, Jack, Faceplace.	62	6	45	6	**119**

2	Mantenimiento de puntos de red, incluye reparación o reemplazo de puntos de red defectuosos, sustitución de cableado deteriorado, obsoleto o fuera de norma, corrección de fallas de conectividad detectadas durante el diagnóstico.	35	10	61	10	**116**
3	Mantenimiento del Rack de comunicaciones, incluye limpieza y organización de gabinetes y cuartos de comunicaciones, reorganización y peinado de cableado, revisión y ajuste de conexiones en patch panel y tomas de usuario.	1	-	1	-	**2**

Actualmente, la red de datos instalada en los despachos judiciales presenta un alto grado de deterioro, debido a que desde hace varios años no se han realizado actividades de mantenimiento preventivo ni correctivo. Esta situación genera fallas recurrentes de conectividad, puntos de red inoperativos, obsolescencia del cableado estructurado y deficiencias en la distribución de la red, afectando el desempeño de los equipos de cómputo y la operatividad de los sistemas tecnológicos.

Adicionalmente, las necesidades tecnológicas de los despachos judiciales han aumentado de manera significativa como consecuencia de la implementación de la justicia digital, la utilización de plataformas virtuales, la digitalización de expedientes, el uso de herramientas de videoconferencia y el incremento en la cantidad de equipos tecnológicos. La infraestructura de red existente no cuenta con la capacidad suficiente para soportar estas nuevas exigencias, lo que hace indispensable la creación de nuevos puntos de red de datos que permitan una conectividad adecuada, segura y conforme a los estándares técnicos vigentes. También ha contribuido con la desactualización de la estructura de la red de datos de algunas sedes judiciales el hecho de que ha aumentado el número de despachos en general, el número de judicantes y la planta de personal, es decir de servidores judiciales en algunos despachos en particular, lo que ha requerido o producido la subdivisión en la red a través de uso de switches adicionales lo que causa bloqueos generales y constantes a la red de las edificaciones donde funcionan despachos judiciales.

La falta de intervención oportuna sobre la red de datos representa un riesgo operativo y funcional, al comprometer la continuidad del servicio judicial, la seguridad de la información y el cumplimiento de los tiempos procesales. Por lo anterior, se evidencia la necesidad de contratar la prestación de servicios para el mantenimiento integral de la red de datos existente y la instalación de nuevos puntos de red de datos en los despachos judiciales que lo requieran, de acuerdo con las necesidades, con el fin de mejorar la calidad del servicio, optimizar el funcionamiento de la infraestructura tecnológica y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades judiciales.

Durante la etapa de planeación de este proyecto se realizaron reuniones con los ingenieros y técnicos de sistemas de las diferentes especialidades jurisdiccionales los días 25 de junio y 13 de julio con el fin de levantar las necesidades que requieren se atendidas en materia de mejoras y mantenimientos a la red de datos de la sede judicial respectiva.

La ejecución de este proyecto permitirá mejorar la calidad del servicio tecnológico, optimizar el funcionamiento de los sistemas de información judicial y garantizar

condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades propias de los despachos judiciales. Asimismo, permitirá mitigar riesgos operativos y de seguridad de la información, evitando interrupciones en la prestación del servicio de justicia y mayores costos derivados de correctivos futuros.

Por lo anterior, se hace necesario realizar de manera prioritaria un mantenimiento integral a las redes de datos existentes, que incluya revisión, adecuación, reemplazo y certificación de los puntos actuales, así como la instalación de nuevos puntos de red, con el fin de asegurar la estabilidad del servicio, mejorar el desempeño tecnológico, mitigar riesgos operativos y permitir que los despachos judiciales cuenten con una infraestructura acorde a las necesidades actuales y futuras del servicio de justicia.

Si bien las limitaciones presupuestales presentan desafíos, la planificación cuidadosa y la priorización estratégica permitirán que el Distrito Judicial de Montería continúe avanzando hacia la modernización y el mantenimiento adecuado de los puntos de red. En el futuro, se buscarán soluciones adicionales para abordar las necesidades restantes, garantizando así que todos los despachos judiciales estén equipados adecuadamente para sus funciones.

En detalle especifico las actividades a realizar la podemos describir de dos formas:

1. **Actividades de mantenimientos de la red de datos existente:**

Diagnóstico técnico inicial

- Levantamiento de información de la red instalada.
- Identificación de puntos de red activos e inactivos.
- Verificación del estado del cableado estructurado, canalizaciones, racks y patch panel.
- Revisión de etiquetado y organización de la red.

Mantenimiento preventivo

- Limpieza y organización de racks, gabinetes y cuartos de comunicaciones.
- Reorganización y peinado de cableado.
- Revisión y ajuste de conexiones en patch panel y tomas de usuario.
- Verificación de canaletas, tuberías y protecciones físicas.

Mantenimiento correctivo

- Reparación o reemplazo de puntos de red defectuosos.
- Sustitución de cableado deteriorado, obsoleto o fuera de norma.
- Corrección de fallas de conectividad detectadas durante el diagnóstico.
- Normalización de puntos que presenten conexiones improvisadas.

Certificación y pruebas

- Pruebas de continuidad, desempeño y velocidad de los puntos de red.

- Certificación de puntos conforme a normas técnicas vigentes.
- Verificación del correcto funcionamiento en equipos de usuario.

Actualización y documentación

- Actualización de planos lógicos y físicos de la red.
- Etiquetado estandarizado de puntos, racks y patch panel.
- Entrega de informes técnicos y resultados de pruebas.

2. Actividades para la creación de nuevos puntos de red de datos

Planeación y diseño

- Identificación de las áreas y puestos de trabajo que requieren nuevos puntos de red.
- Definición de rutas de canalización y ubicación de tomas.
- Diseño técnico acorde con la infraestructura existente y necesidades futuras.

Suministro de materiales

- Cableado estructurado (categoría acorde a estándares vigentes).
- Puntos de red, faceplates, conectores y accesorios.
- Canaletas, tuberías, cajas y elementos de fijación.

Instalación física

- Instalación de canalización y protecciones.
- Tendido y organización del cableado estructurado.
- Instalación de tomas de red en puestos de trabajo.
- Conexionado en racks y patch panel.

Configuración y normalización

- Integración de los nuevos puntos a la red existente.
- Organización y etiquetado conforme a estándares.
- Verificación de compatibilidad con los equipos institucionales.

Certificación y puesta en funcionamiento

- Pruebas técnicas de los nuevos puntos de red.
- Certificación de conectividad y desempeño.
- Puesta en operación de los puntos instalados.

Para tal fin, se elaboran los estudios previos establecidos en los procesos de contratación, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto, para lo cual las oficinas de Almacén, Administrativa y Presupuesto de la Dirección Seccional de

Administración Judicial de Montería realizaron el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación.

2.- CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO.

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería CONTRATAR LA FASE II DE INSTALACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE RED EN SEDES JUDICIALES Y EL MANTENIMIENTO DE ALGUNOS PUNTOS DE RED EXISTENTES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DE LOS RACKS DE COMUNICACIONES DE ALGUNAS DEPENDENCIAS JUDICIALES EN EL DISTRITO DE MONTERIA.

CÓDIGO ESTÁNDAR	NOMBRE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
801118	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81111803	Mantenimiento o soporte de redes de área local (LAN)

2.1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A continuación, se relacionan el lugar, las cantidades y especificaciones a tener en cuenta para la presente contratación:

CONCEPTO	CANTIDAD
MANTENIMIENTO A PUNTOS DE RED	50
INSTALACIÓN NUEVA DE PUNTOS DE RED	105
MANTENIMIENTO A RACK DE COMUNICACIONES	2

ÍTEM	PRODUCTO	UND	CANT
1	Suministro, instalación y tendido de cables UTP Cat 6. para conexión de puntos de red. Incluye, Suministro de todo el metraje necesario de cable, tubos, canaletas, conectores RJ45, Jack, Faceplace.	Unidad	50
2	Mantenimiento de puntos de red, incluye reparación o reemplazo de puntos de red defectuosos, sustitución de cableado deteriorado, obsoleto o fuera de norma, corrección de fallas de conectividad detectadas durante el diagnóstico.	Unidad	105
3	Mantenimiento del Rack de comunicaciones, incluye limpieza y organización de gabinetes y cuartos de comunicaciones, reorganización y peinado de cableado, revisión y ajuste de conexiones en patch panel y tomas de usuario.	Unidad	2

2.1.2 ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES TÉCNICAS POR PUNTO DE RED NUEVO

ÍTEM	PRODUCTO	UND	CANT
1	Cables UTP Cat 6.	METROS	70

2	Tubería PVC SCH40 de 1”, incluye accesorios.	METROS	22
3	Tubería PVC SCH40 de 1/2”, incluye accesorios.	UNID	22
4	Conectores RJ45	UNID	2
5	Jack	UNID	1
6	Faceplace	UNID	1
7	Canaletas	UNID	2

La instalación de los puntos de red nuevos, incluirá: • Cable UTP categoría 6.	
• Conectores Jack RJ45 categoría 6.	
• Canaleta Plástica para Piso y/o muros Tipo Interior color blanco.	

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es un contrato prestación de servicios.

2.3. PLAZO: El plazo del contrato será de TRES (03) meses y se contará a partir de la firma del acta de inicio del contrato, por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería y el contratista. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Los elementos objeto del contrato serán entregados en el Almacén de la Dirección Seccional de Administración, ubicado en la calle 30 - 31 Cra 11. Tener en cuenta la Nota de las especificaciones técnicas y dichos elementos deben ser instalados en cada una de las sedes judiciales relacionadas en el listado.

2.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: El contrato será supervisado por quien designe el Ordenador del Gasto, quien deberá cumplir con las obligaciones previstas en el manual de contratación y en la ley.

2.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista seleccionado se obliga a cumplir las obligaciones indicadas a continuación:

Cumplir con el objeto contractual en el tiempo indicado, con los amparos, valores asegurados y vigencias.
2) A efectuar los cambios y adiciones, órdenes u objeciones solicitadas por el supervisor, ciñéndose a las especificaciones técnicas tanto generales como particulares acordados.
3) Designar y mantener en la labor, durante todo el tiempo de su ejecución, a un profesional y/o técnico con la experiencia suficiente, quien estará a cargo de la misma.
4) El CONTRATISTA es el único responsable por la adquisición de materiales y por la vinculación de personal de manera que los errores u omisiones del personal, corren por cuenta y riesgo del CONTRATISTA sin que el CONSEJO SUPERIOR adquiera responsabilidad alguna.
5) Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al CONSEJO SUPERIOR y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.
6) Contar con una sucursal o agencia en el departamento de Córdoba.
7) Suministrar al CONSEJO SUPERIOR y/o al supervisor cuando lo solicite, informes sobre cualquier aspecto de la labor contratada.
8) El contratista debe dar cumplimiento a las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
9) Suministrar al supervisor o interventor del contrato la información que acredite el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y Parafiscales ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA cuando a ello haya lugar) Presentar al supervisor o interventor del contrato, constancia de cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal , estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas, correspondientes al personal que utilizó en la ejecución del contrato.
10) El contratista tomará las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país
11) Atender las reclamaciones e instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.
12) Instruir a los funcionarios del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL o Terceros eventualmente afectados, sobre los trámites y requisitos para hacer efectivas las reclamaciones.
13) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

14) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o demoras injustificadas.
15) Informar oportunamente a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería todo inconveniente que se presente y que pueda afectar la debida ejecución del contrato.
16) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
17) Radicar las facturas o cuentas de cobro de cobro por las actividades ejecutadas y ajustes dentro de los plazos convenidos
18) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
19) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
20) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

2.8 OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR:

a) Ejercer las funciones de supervisión de la labor contratada por medio de un supervisor designado para tal efecto dentro de su planta de personal y que lo representará ante el **CONTRATISTA** en todo lo relacionado con la ejecución del presente contrato.
b) Expedir los certificados de cumplimiento correspondiente.
c) Solicitar al **CONTRATISTA,** en cualquier tiempo, las informaciones que desee, en relación con los elementos suministrados y con el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
d) Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato de conformidad con lo establecido en las cláusulas del contrato.
e) Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

2.9 OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

1. El supervisor no podrá modificar las condiciones del contrato suscrito y cualquier modificación, adición o prórroga deberán ser autorizadas expresamente por el ordenador del gasto.
2. El supervisor, debe controlar, exigir, prevenir, colaborar y verificar la ejecución y cabal cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante.
3. Mantener permanente comunicación con el contratista para coordinar y garantizar la correcta ejecución del contrato.
4. Informar al director ejecutivo Seccional, cualquier incumplimiento y los inconvenientes surgidos con el contratista que puedan afectar la correcta ejecución del contrato.
5. Solicitar concepto jurídico, a la Unidad de Asistencia Legal, para la toma de decisiones cuando fuese necesario. Las demás que establezca el manual del supervisor, la Ley y demás normas concordantes.

2.10. FORMA DE PAGO:

La Nación- Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, cancelará el valor del contrato que se suscriba en moneda legal colombiana, mediante un (01) pago total, una vez instalados la totalidad de los elementos y realizados todos los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a satisfacción del supervisor del contrato, previa presentación de la factura, e ingreso al sistema de almacén y cumplido expedido por el supervisor respectivo y la información que acredite el pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar).

El pago estipulado en el contrato queda sujeto a los recursos del PAC que la Dirección General del Crédito Público y del Tesoro Nacional, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería y serán consignados a la Cuenta que indique el contratista según el formulario beneficiario cuenta que allegue a la entidad.

2.11. PERSONAL O EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO.

En concordancia con lo estipulado en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el proponente deberá certificar, por escrito, anexando la hoja de vida respectiva, que contará con un Ingeniero de sistemas o ingeniero informático y un técnico de sistemas o técnico en informática en la ciudad de Montería durante la ejecución del contrato como personal idóneo para realizar la labor de instalación y distribución de los elementos objeto de este contrato. Cada uno de los miembros del equipo mínimo de trabajo deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de un (1) contrato donde conste la ejecución de actividades tecnológicas relacionadas con la instalación y mantenimiento de puntos de red de datos y configuración e instalación de switches en racks de comunicaciones.

Nota: Si la experiencia que se pretende acreditar es con personas de derecho privado el proponente deberá adjuntar: copia del contrato u órdenes de pago del mismo emitidas por la persona de derecho privado contratante y copias de las facturas electrónicas o tradicionales y reportes de facturación a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN respectivas debidamente legalizadas ante el contratante (esto es con sello o constancia de recibido de la época en que se celebró y ejecutó el contrato) y copia de las consignaciones o giros electrónicos mediante las cuales se pagó el servicio contratado.

2.12. CESIÓN DEL CONTRATO:

El **CONTRATISTA**, no podrá ceder total ni parcialmente el contrato, a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial - Consejo Superior de la Judicatura.

2.13. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Las partes contratantes dejarán expresa manifestación de que no se hallan incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1.993, ni en aquellas previstas en las leyes 610 de 2.000 y 734 de 2.002.

2.14. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Para el perfeccionamiento del contrato, se requerirá que sea celebrado por escrito, debidamente firmado, que las pólizas estén aprobadas por la entidad y que se adelante el Registro Presupuestal pertinente.

2.15. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El contratista seleccionado a través del presente proceso de selección se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas a la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERIA.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del proceso que se pretende adelantar y que la finalidad es celebrar un contrato de prestación de servicios, y atendiendo el monto que se tiene para esta contratación, la modalidad aplicable es la de Mínima Cuantía de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. En la Tienda Virtual del Estado Colombiano con link www.colombiacompra.gov.co/listade-acuerdos-marco; se pudo constatar que actualmente no existe ningún Acuerdo Marco de Precios, para este tipo de contrato

Con fundamento en lo anterior, la modalidad establecida para este proceso es de Mínima Cuantía, como se encuentra dispuesto en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad publicado en la página web de la Rama Judicial y en el SECOP II, y a la definición que se hace en el Anexo Estudio del Sector. Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 1150 de 2007 y los postulados que rigen la función administrativa.

Sobre las facultades del Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería, se tiene que esté se encuentra debidamente legitimado para adelantar el proceso de selección y suscripción del contrato, atendiendo lo consagrado en el artículo 103, numeral 3 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 3 del Acuerdo No. PSAA09-6203 de 2009, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Actualmente la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2013, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, las del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; asi mismo, las del Manual Interno de Contratación, dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

4. ANALISIS TECNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE ESTA CONTRATACIÓN

4.1. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO.

Para determinar el presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación se realizó la consulta a tres proveedores que ofrecen el servicio correspondiente al requerido en este proceso de contratación y que además cumplen con las condiciones de mercado y con las requeridas por la entidad.

PROPONENTES	CANT	COTIZACIONES		
		V. Total	V. Total 2	V. Total 3
MANTENIMIENTO PUNTOS DE RED	105	$ 91.875.000	$ 84.525.000	$ 93.450.000
INSTALACIÓN NUEVA PUNTOS DE RED	50	$ 77.500.000	$ 91.750.000	$ 82.500.000
MANTENIMIENTO A RACK DE COMUNICACIONES	2	$ 5.500.000	$ 6.100.000	$ 6.300.000
TOTAL		**$ 174.875.000**	**$ 182.375.000**	**$ 182.250.000**

El presupuesto para esta contratación no contempla costos asociados para la realización del trámite administrativo y ejecución del contrato que de éste se derive, pues los mismos se incluyen dentro de los recursos de personal de la entidad.

Tratándose de un procedimiento de selección de mínima cuantía, el ofrecimiento más favorable se determinará por el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes, condiciones técnicas que se exijan en la invitación de mínima cuantía y que satisfaga las necesidades de la entidad, de conformidad a lo señalado por el decreto 1082 de 2.015.

4.2. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

El presupuesto estimado para la ejecución de la presente contratación es de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE.** ($174.865.868.oo), incluido impuestos, el cual será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal 2026 de acuerdo a la siguiente distribución presupuestal:

Numero	Fecha	Valor	Rubro	Unidad Ejecutora
2726	2026-07-02	VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE. ($26.418.000.oo)	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	27-01-01-911
6626		CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE. ($101.528.000.oo)		27-01-01-211
11726		CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($46.929.868.oo)		27-01-01-811

5. TIPIFICACIÓN DE RIESGOS.

Para dar cumplimiento del artículo 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.1.9, del decreto 1082 de 2015 se procede en el presente estudio a enumerar y precisar los riesgos previsibles del contrato, los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas del contrato contractual y pos contractual.

En una enunciación general, pueden determinarse como riesgos previsibles, su tipificación y asignación:
a. Cambios normativos o de legislación tributaria: Ocurre por la expedición de normas anteriores o posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas. Este riesgo es asumido por el Contratista y la Entidad.
b. Modificación de especificaciones técnicas: Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Este riesgo es asumido por el Contratista y la Entidad.
c. Falta de idoneidad del personal: Ocurre cuando un trabajador no ejecuta sus actividades conforme a las especificaciones, poniendo en riesgo la oportuna prestación del servicio. Este riesgo es asumido por el Contratista.
d. Equipo utilizado: Son los efectos derivados de la falta de capacidad, eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución del servicio, o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del plazo contractual. Este riesgo es asumido por el Contratista.
e. Incumplimiento de obligaciones laborales: Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionados con el personal vinculado al servicio. Este riesgo es asumido por el Contratista.
f. Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iníciales del contratista. Este riesgo es asumido por el Contratista y la Entidad cuando se vea afectado el equilibrio económico del contrato.
g. Hurto y vandalismo: Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la Entidad.
Este riesgo es asumido por el Contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, por fuera de su ejecución será asumido por la Entidad.
h. Accidentes de trabajo: Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena al proyecto, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral. Este riesgo es asumido por el Contratista.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

ETAPA PRECONTRACTUAL – CONTRACTUAL TIPIFICACIÓN

RIESGO	*CAUSAS*	*IMPACTO*	*Etapa*
1. Que se declare desierto	*Los oferentes no*		*Precontractual*

	cumplen las condiciones		
2. La no instalación oportuna de los elementos requeridos por el contratante.	*Falta de programación yo organización.*	*No satisfacción de la Necesidad a los Despachos Judiciales*	*Contractual*
3. Daños o pérdidas de elementos requeridos por el contratante.	*Descuido al manipular los elementos objetos del contrato.*	*Manejo inadecuado del mantenimiento correctivo*	*Contractual*
4. La calidad de los elementos a suministrar	*Deterioro o elementos no inspeccionado debidamente*	*Mala Imagen de la empresa contratada*	*Post Contractual*

Cuadro de estimación del riesgo - Severidad (Impacto sobre el Servicio)

Nivel	*Rangos*	*Posibles efectos sobre la prestación del servicio*	*Consecuencias*
1	*Menor*	*Afectación mediana*	*Mayor a*
2	*Mayor*	*Afectación importante*	*Mayor a y menor a*
3	*Mayor*	*Afectación importante*	*Mayor a y menor a*
4	*Máxima*	*Afectación enorme*	*Mayor a*

Cuadro de estimación del riesgo
Probabilidad (Frecuencia)

Nivel	*Rangos*	*Descripción*
1	*Improbable*	*Imaginable pero poco posible*
2	*Probable*	*Poco usual, ha ocurrido en algún momento*
3	*Probable*	*Posible, con mediana probabilidad de ocurrencia*
4	*Casi segura*	*Muy posible, con altísima probabilidad de ocurrencia*

Estimación del riesgo

Riesgo	*Estimación*		*Etapa*	*Nivel*
	Severidad	*Frecuencia*		
1. Que se declare desierto	*3*	*1*	*Precontractual*	*Medio*
2. La no instalación oportuna de los elementos requeridos por el contratante.	*2*	*2*	*Contractual*	*Medio*
3. Daños o pérdidas de elementos requeridos por el contratante.	*4*	*1*	*Contractual*	*Alto*
4. La calidad de los elementos a suministrar	*4*	*1*	*Post-Contractual*	*Alto*

Asignación del riesgo

Riesgo	*Asignación*		*Etapa*
	Entidad	*Contratista*	
1. Que se declare desierto	X		*Precontractual*

2. La no instalación oportuna de los elementos requeridos por el contratante.		X	*Contractual*
3. Daños o pérdidas de elementos requeridos por el contratante.		X	*Contractual*
4. La calidad de los elementos a suministrar		X	*Post-Contractual*

5.1 ETAPA PRECONTRACTUAL

a. ERROR EN EL VALOR COTIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Es obligación del cotizante verificar que el valor cotizado corresponde al servicio que se pretende contratar, con el fin de evitar que pueda generarse un desequilibrio económico durante la ejecución del contrato y es por ello que en caso de presentarse este riesgo deberá ser asumido por el contratista.

RIESGO	ASIGNACIÓN		COMO CUBRIR
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
Error en el valor cotizado para la prestación del servicio	X		El cotizante verificará el valor cotizado y en caso de presentarse el riesgo será cubierto directamente por el contratista.

5.2 RIESGOS CONTRACTUALES:

Para dar cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos previsibles del Contrato. Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas del contrato, contractual y post-contractual.

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Durante la ejecución del contrato se puede presentar el hecho de que, por causas inherentes al Contratista, éste no de cumplimiento a alguna de las cláusulas pactadas en el contrato. Se requiere asegurar el cumplimiento del contrato a través de una póliza de cumplimiento con la cual la entidad realizará las respectivas reclamaciones que se puedan presentar en durante la ejecución del contrato.

b) CALIDAD DE LOS BIENES: Esta busca garantizar que los bienes suministrados durante la ejecución del contrato sean los requeridos y de excelente calidad, que cumplan con la función y con las características exigidas por la entidad

c) CALIDAD DEL SERVICIO: El descuido en el seguimiento al normal desarrollo del contrato, genera el riesgo de una inadecuada ejecución del mismo por causas atribuibles al contratista. Para cubrir este riesgo es necesario que la entidad asuma o delegue la supervisión técnica, para garantizar la adecuada ejecución del mismo.

d) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINZACIONES LABORALES: La Entidad busca protegerse de reclamaciones y demandas por el incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por parte del contratista con el personal que utilice en la ejecución contractual.

e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y (4) MESES MÁS DESPUÉS DE SU TERMINACIÓN.

RIESGO	ASIGNACIÓN		COMO CUBRIRLO
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		Solicitar póliza de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses mas
CALIDAD DEL SERVICIO	X		Solicitar póliza de calidad del servicio, equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES	X		Solicitar póliza de calidad del servicio, equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 1 año más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	X		Solicitar póliza de Pago de Salarios equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 3 años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		Solicitar póliza de responsabilidad civil extracontractual equivalente al 200 SMLV Con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses mas

5.3 ETAPA POST-CONTRACTUAL

a. INADECUADA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA QUE NO PUEDA SER EXIGIBLE: En caso de presentarse un incumplimiento o inadecuada ejecución del contrato, la entidad exigirá el cumplimiento de las garantías constituidas por el contratista, para lo cual deberá prever que estas sean expedidas por empresas legalmente constituidas en el país y que puedan responder en caso de una reclamación.

RIESGO	ASIGNACIÓN		COMO CUBRIR
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
Inadecuada presentación de garantías que no puedan ser exigibles	X		El contratista presentará las garantías que le sean solicitadas por la entidad, para el presente proceso de contratación, expedidas por Compañías aseguradoras, debidamente establecidas en Colombia

6. ANÁLISIS PARA ESTABLECER MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES PRE Y CONTRACTUALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 121 del decreto 1510 de 2.013, el objeto y modalidad de selección para contratar, se requiere que el contratista constituya garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que cubra los siguientes riesgos:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

- CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- CALIDAD DE LOS BIENES: Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y un (1) año más.
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, vigente por el término de duración del mismo y tres años más desde su perfeccionamiento
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL equivalente al 200 SMLV Con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses mas

7. REQUISITOS AMBIENTALES

- Entrega de la información referente a los parámetros para una correcta devolución y gestión de los residuos de los AEE adquiridos al proveedor.
- Contar con un plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos peligrosos que derivan de la actividad objeto del contrato.
- Hacer entrega de los certificados de Disposición final de Residuos peligrosos que se generen durante la prestación del servicio.
- Garantizar que el gestor externo de residuos peligrosos cuente con las licencias y permisos ambientales pertinentes, para la disposición de los residuos.
- En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014. Durante la ejecución del contrato.

7.1 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

El CONTRATISTA apoyará la acción del Estado Colombiano y a la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA; para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

1) El CONTRATISTA se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la suscripción del contrato ni con la ejecución del contrato.

2) El CONTRATISTA se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo hagan en su nombre.

3) El CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE

ADMINISTACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la suscripción y ejecución del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la suscripción y ejecución, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, durante el desarrollo del contrato que se suscribirá.

4) El CONTRATISTA se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la suscripción y ejecución del contrato.

5) En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 560 1095, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico al sitio de denuncias del programa en la página Web www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C., a la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción RITA, la cual tiene por objeto fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, la cual se puede realizar través de los correos soytransparente@ENTIDAD.gov.co, denunciacorrupcion@presidencia.gov.co, También puede reportar el hecho ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de MONTERÍA

7.2 REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS

REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
Certificación de cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la que se encuentre afiliado (solo personas jurídicas)
Certificación de la persona responsable del SG -SST de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, según tipo de empresa y clase de riesgo (solo personas jurídicas)
Certificación en la que conste que garantiza cumplimiento exámenes médicos ocupacionales, según Resolución 2346 del Ministerio de la Protección Social
Certificación de compromiso en la que conste el uso obligatorio de los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de las actividades, durante la ejecución del contrato
Certificación de compromiso de pago de seguridad social de sus colaboradores durante el tiempo de ejecución del contrato, según Decreto 923 de 2017
Certificación constancia de idoneidad para tareas de alto riesgo (solo personas jurídicas)
Certificación de compromiso donde conste que se compromete a capacitar a sus colaboradores, como mínimo en los siguientes temas: Riesgos y peligros de acuerdo a las actividades a ejecutar, atención y manejo de emergencias, reporte de incidentes y accidentes de trabajo, procedimiento de trabajo seguro, planes de rescate, entre otros (solo personas jurídicas)
Certificación constancia inventario de materiales peligrosos o sustancias químicas con hojas de seguridad y fichas técnicas, alineado con el Sistema de Gestión Ambiental de la entidad (solo personas jurídicas)
Certificación del contratista donde se compromete a cumplir con lo establecido en el Sistema de Gestión Ambiental de la

entidad

8. **SOMETIMIENTO ACUERDO COMERCIAL:** Los acuerdos comerciales de Colombia no tienen una regulación específica para el mantenimiento de salas de audiencias. Sin embargo, los acuerdos comerciales de Colombia, como los Tratados de Libre Comercio (TLC), pueden influir en la disponibilidad de tecnología y equipos necesarios para el mantenimiento de estas salas, a través de la reducción de aranceles o la facilitación del comercio de ciertos productos.

9. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO

Forma parte del presente estudio de conveniencia y oportunidad los siguientes documentos:

- Cotizaciones de empresas.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Análisis del Sector.

Dado en Montería, a los seis (06) días del mes de julio de 2026.

GINNA SANCHEZ PUCHE
Ing. Sistemas Desaj Montería.

Revisado y aprobado comité estructurador AJPL

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS										
Nivel Central										
RIESGO	**DESCRIPCIÓN**	**CAUSAS**	**EFECTOS**	**CALIFICACIÓN PRELIMINAR**	**PRELIMINAR DEL RIESGO**	**CONTROLES EXISTENTES**	**NIVEL DEL RIESGO**	**VALORACIÓN**	**VALORACIÓN DEL RIESGO**	**OPCIONES DE MANEJO**
Demora	Tardanza en el registro del plan de adquisiciones en el SICE	Fallas informaticas y/o en las tecnologias de comunicación	Incumplimiento a las disposiciones de la Contraloría General de la República, generando investigaciones disciplinarias y administrativas al Ordenador del Gasto	**Probabilidad** Baja **Impacto** Leve	Aceptable	1. Verificiación de la disponibilidad del aplicatico SICE 2. Soporte técnico de Servicio al cliente del SICE en el Centro de llamadas - call center 6500875 en Bogotá ó al correo electrónico	**Probabilidad** SI **Impacto** NO	**Probabilidad** Baja **Impacto** Leve	Aceptable	Plan de contingencia formulado por el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, para el registro de la información de la Entidad Estatal
Desacierto	Adquisición de bienes, servicios y obra pública que no cumplen las especificaciones técnicas establecidas	1. Falta de precisión en los estudios previos y pliegos de condiciones 2. Error en la evaluacion de las propuestas	1. Atención inadecuada de los requerimientos 2. Inadecuada ejecución del Presupuesto	**Probabilidad** Media **Impacto** Moderado	Moderado 2	1. Revisión de documentos previos antes de iniciar proceso precontractual 2. Revisión de Proyectos y Pliegos de Condiciones definitivos	**Probabilidad** SI NO	**Probabilidad** Baja Moderado	Tolerable 1	Ajustar los estudios previos en la etapa precontractual, de acuerdo con las condiciones reales del mercado. Ajustar los pliegos de acuerdo con las
Incumplimiento	Inadecuada aplicación de normatividad vigente en materia de contratación estatal	1. Desconocimiento de la normatividad por parte de los responsables de la 2. Falta de actualización de los procedimientos y del Manual de contratación de la entidad.	1. Sanciones por incumplimiento normativo 2. Sobrecarga administrativa	**Probabilidad** Media **Impacto** Moderado	Moderado 2	1. Mantener actualizada la documentación referente a la contratación, de acuerdo con los cambios normativos	**Probabilidad** SI **Impacto** NO	**Probabilidad** Baja **Impacto** Moderado	Tolerable 1	Adecuar los procesos de contratación de conformidad con los cambios normativos
Incumplimiento	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista	1. Inadecuada supervisión a los contratos. 2. Casos fortuitos o de fuerza mayor. 3. Situaciones de iliquidez del contratista. 4. Falta de oportunidad en los pagos por parte de la entidad. 5. Errores en la elaboración del contrato.	1. No atención oportuna del objeto del contrato. 2. Realizar procesos administrativos y jurídicos adicionales para lograr el cumplimiento 3. Insatisfacción en la atención de los requerimientos	**Probabilidad** Media **Impacto** Moderado	Moderado 2	1. Manual del Supervisor 2.Garantías en la contratación pública	**Probabilidad** SI **Impacto** NO	**Probabilidad** Baja **Impacto** Moderado	Tolerable 1	Ejecución de las Garantías contractuales por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas y subcontratistas
Hurto	Pérdida de mercancías	agente externo o por empleado 2. Pérdida por deterioro de la mercancía 3. Caso fortuito o fuerza mayor	1. Detrimento patrimonial 2. Sanciones	**Probabilidad** Baja **Impacto** Leve	Aceptable	1. Sistema de control de inventarios actualizado 2. Sistemas de seguridad en los instalaciones	**Probabilidad** SI **Impacto** NO	**Probabilidad** Baja **Impacto** Leve	Aceptable	Pólizas que amparen la perdida o sustracción de bienes en uso o en bodega